



ANEXO I - ORDENANZA N° 2238/2013

CARTA ACUERDO

Entre la Subsecretaria de Agricultura Familiar, dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, representada en este acto por el Sr. Ernesto Lagos, por una parte, en adelante LA SUBSECRETARIA, y la Municipalidad de Junín de Los Andes representada por su Intendente Don Juan Domingo Linares, por la otra parte, en adelante LA MUNICIPALIDAD, se celebra el siguiente acuerdo de trabajo para la implementación de manera conjunta del Programa "Alimentos para Todos", en el territorio de LA MUNICIPALIDAD, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: El objeto del presente es el Plan ALIMENTOS PARA TODOS, de LA SUBSECRETARIA, que se implementa en la Provincia de Neuquén, quedando las partes comprometidas a ejecutar bajo dicho nombre, siempre y cuando se respeten los acuerdos planteados en la presente.

Segunda: dicho Programa tiene como objetivos:

- apoyar procesos de Desarrollo en el territorio de LA MUNICIPALIDAD, a partir del apoyo a la Producción con agregado de valor local, fundamentalmente del sector de la Agricultura Familiar, destinada al consumo de los habitantes de este departamento y zonas aledañas del mismo.
- Generar acceso a los pobladores y consumidores de la localidad y zonas aledañas, a los alimentos de temporada, con precios accesibles para el consumo popular, de manera sostenida.

Tercera: Las partes establecen que los aportes se realizarán de manera conjunta, y a través de las áreas respectivas de cada institución.-

Cuarta: La frecuencia será en virtud de la oferta, pudiéndose modificar en casos excepcionales, previo acuerdo de ambas partes, por razones de festividades, inclemencias climáticas, etc., acuerdo que deberá instrumentarse por escrito con una antelación no menor de siete días.-

Quinta: Deberá instrumentarse una rotación del lugar donde se efectúen las ventas de los productos, de manera de llegar a los diferentes barrios y

EP



sectores y por otra parte no impactar de manera negativa en los comercios minoristas locales.-

Sexta: Se instrumentará un listado de organizaciones proveedoras. En todos los casos, se promoverá la participación de Organizaciones de productores de la Agricultura Familiar (identificados en el RENOAF / RENAF). Se tomara como prioridad a las Organizaciones de productores de esta provincia, que se encuentren en condiciones de asumir la responsabilidad de la implementación de la propuesta. En caso de que las mismas no dispusieran de la cantidad, calidad y/o variedad de productos; o no hubieren organizaciones de productores de la Agricultura Familiar, se acordará el involucramiento de Organizaciones de otras provincias Vecinas.-

Séptima: La actividad se promocionará bajo la denominación “Feria Alimentos para Todos”, se promocionará en tiempo y forma a los vecinos y pobladores de la localidad, la fecha de realización, el lugar, la conformación de los bolsones, precios, etc.-

Octava: Se promoverá el involucramiento y la participación de otras instituciones o reparticiones Provinciales, Nacionales y/o Municipales que tengan injerencia en el tema y que aporten a la mejora en la implementación del Programa, previo acuerdo de las partes.

Novena: LA SUBSECRETARIA se compromete a:

- Garantizar con la frecuencia estipulada y la cantidad acordada, la provisión de los Bolsones de Frutas y Verduras, a través de acuerdos con los productores y Organizaciones de la Zona, brindando el acompañamiento, asistencia técnica y apoyo logístico a dichas organizaciones.-
- Garantizar los aspectos de calidad y sanidad de los productos ofertados en los bolsones y brindar toda información vinculada a los mismos de manera accesible a los consumidores.-
- Facilitar la información respecto de la conformación, peso y precio de los bolsones con anterioridad a la realización del operativo, con un plazo no menor a cuatro días del mismo.-
- Brindar apoyo logístico, equipamiento e infraestructura necesaria para el desarrollo de la Feria, como así también la cartelera y folletería necesaria para la misma.-



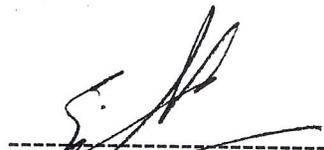
- Comunicar en tiempo y forma cualquier modificación relacionada a la modificación de los bolsones o cambios en las frecuencias y fechas con la debida anticipación.-
- Promocionar y difundir a través de diferentes medios la realización de la feria, como así también los resultados obtenidos.-

Decima: LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- Habilitar de manera excepcional este esquema de Feria que se encuentra enmarcado en la presente propuesta y que haga al cumplimiento de los objetivos planteados en la misma.
- Disponer en tiempo y forma de un lugar adecuado, con acceso al público, para la instalación del Camión que provee los bolsones y la venta al público en condiciones adecuadas.-
- Apoyar y acompañar en el mismo momento de la realización de la Feria con personal que facilite aspectos operativos, de logística y seguridad en el lugar de la feria.-
- Promocionar y difundir a través de diferentes medios la realización de la feria, como así también los resultados obtenidos.
- Brindar alojamiento y cena (en caso de ser necesario) para el chofer y los productores de la agricultura familiar que viajan junto al camión de "Alimentos para todos".
- Notificar al área de bromatología municipal que el programa "Alimentos para todos" tiene aval y apoyo del intendente de la localidad.

Undécima: La presente carta acuerdo tiene una duración de un año, contado a partir de la fecha de la firma de la presente.-

En la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, República Argentina, a los 5 días del mes de Abril de dos mil trece, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada una de las partes.-



Ernesto Lagos



Juan Domingo Linares